



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



2014	17	01	26	P 1248
------	----	----	----	--------

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"GLOBAL TRACKING SECURITY SOLUTIONS
GTSOLUTIONS CIA. LTDA."**

QUE OTORGA

ROBERT ANTHONY WRIGHT ENZ

A FAVOR DE

JORGE SANTIAGO PAREJA MATHEUS

CUANTÍA: USD. 1,00

DI 2 COPIAS

NF

GTSOLUTIONS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, CATORCE (14) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor ROBERT ANTHONY WRIGHT ENZ, de estado civil casado y por sus propios derechos; y, el señor JORGE SANTIAGO PAREJA MATHEUS, de estado civil casado, por sus propios derechos; bien instruidos por

mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados el primero de los nombrados en la ciudad de Guayaquil de tránsito por esta ciudad de Quito y el segundo compareciente domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía "**GLOBAL TRACKING SECURITY SOLUTIONS GTSOLUTIONS CIA. LTDA**", al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración y otorgamiento de esta escritura pública de Cesión de Participaciones, las siguientes personas: **UNO.- En calidad de cedente**, el señor Robert Anthony Wright Enz, actualmente de estado civil casado, ecuatoriano, quien comparece por sus propios y personales derechos toda vez que la participación social que cede mediante este contrato, fue adquirida en su anterior estado civil de soltero conforme consta de la escritura de constitución de la compañía GLOBAL TRACKING



-2-
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



SECURITY SOLUTIONS GTSOLUTIONS CIA. LTDA, el
compareciente está domiciliado en la ciudad de Guayaquil y
de paso por esta ciudad de Quito; y, **DOS.- En calidad de
Cesionario**, el señor Jorge Santiago Pareja Matheus,
ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta
ciudad de Quito.- Los comparecientes son mayores de edad,
capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones
conforme a la Ley.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-
ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía GLOBAL
TRACKING SECURITY SOLUTIONS GTSOLUTIONS CIA.
LTDA fue constituida por medio de escritura pública
otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito,
doctor Ramiro Dávila Silva, el día cinco de mayo de dos mil
once; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, desde
el día diecinueve de mayo de dos mil once. **DOS.-** La Junta
General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía
“GLOBAL TRACKING SECURITY SOLUTIONS
GTSOLUTIONS CIA. LTDA.”, mediante Acta de Junta General
Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el día veinte y
nueve de enero de dos mil catorce, resolvió por unanimidad
aprobar y autorizar la cesión de participaciones sociales de
la compañía que consta en el cuadro siguiente: *****

Cedente	Cesionario	Nº Participaciones cedidas	Valor
Robert Anthony Wright Enz	Jorge Santiago Pareja Matheus	1	USD.1.00
TOTAL			USD.1.00

En virtud de estas cesiones, el capital de la compañía queda
integrado de la siguiente forma: *****

Nombres socios	Capital suscrito	Capital pagado en numerario (Dólares de los Estados Unidos de América)	Capital por pagar	Participaciones
1. GPS TECHNOLOGY SOLUTIONS LLC	US\$.398.00	US\$.398.00	-0-	398
2. Jorge Santiago Pareja Matheus	US\$.2.00	US\$.2.00	-0-	2
TOTALES:	US\$.400.00	US\$.400.00	-0-	400

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, el Cedente, cede y traspasa las participaciones sociales que tiene en propiedad de conformidad con el cuadro abajo detallado: *****

Cedente	Cesionario	Nº de Participaciones cedidas	Valor
Robert Anthony Wright Enz	Jorge Santiago Pareja Matheus	1	USD.1.00
TOTAL			USD.1.00

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, y la inversión se da con carácter de inversión nacional.- Por su parte, el cesionario, señor Jorge Santiago Pareja Matheus, en forma expresa y señaladamente declara que acepta la indicada cesión y traspaso realizado a su favor.- **CLÁUSULA CUARTA.- CERTIFICADOS.-** En el libro respectivo de la



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

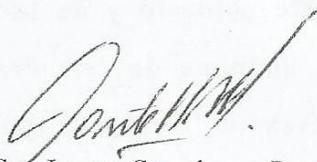


compañía, se inscribirán estas cesiones de participaciones, luego de lo cual, se anularán los títulos del Cedente y se emitirán nuevos títulos conforme a la Ley.- **CLÁUSULA QUINTA.- RAZONES.-** Se anotará al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "GLOBAL TRACKING SECURITY SOLUTIONS GTSOLUTIONS CIA. LTDA", la presente escritura pública de cesión así como, en el respectivo protocolo.- **CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, los de anulación de los títulos de participación existentes y la emisión de nuevos a favor del Cesionario, serán de cuenta y cargo del Cesionario.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes, el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios señalada en el numeral segundo de la cláusula segunda de este contrato y de la cual constan la autorización y aprobación unánime de esta cesión. Adicionalmente se adjunta la Certificación otorgada por el Gerente de la Compañía, de acuerdo a la Ley y su nombramiento.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la perfecta validez de este instrumento y notificar al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, a fin de que proceda con la inscripción correspondiente. (Firmado) doctor Darío Ávila L., portador de la matrícula profesional número cuatro mil seiscientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y

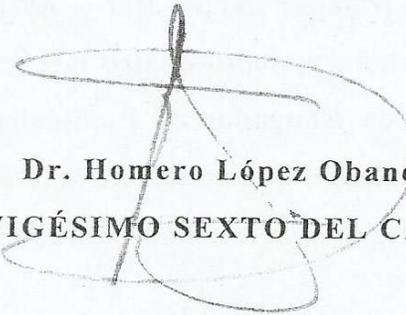
voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta CESIÓN DE PARTICIPACIONES, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Robert Anthony Wright Enz
c.c. 091028152-6




f) Sr. Jorge Santiago Pareja Matheus
c.c. 170567647-4




Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO


4- REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No 170567647-4
 PAREJA MATHEUS JORGE SANTIAGO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 LUGAR DE NACIMIENTO: 06 MARZO 1967
 FECHA DE NACIMIENTO: 0339 03478 M
 PICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1967


 FIRMA DEL CEDULADO




 170567647-4

ECUATORIANA***** V2443V4422
 CASHUJ
 SUPERIOR CINTHIA ROCIO ERANDO ECHEVERRIA
 EMPLEADO PRIVADO
 JORGE FERNANDO PAREJA
 ANA RO MATHEUS
 QUITO
 FECHA DE EMISION: 27/01/2005
 REN 1392957
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Febrero del 2013
 170567647-4 061-0005
 PAREJA MATHEUS JORGE SANTIAGO
 PICHINCHA QUITO
 CALDERON SAN JOSE DE MORAN
 SANCION Multa: 31,80 Cor: 8 Tot: USD 39,80
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 0047
 3378981 25/07/2013 13:25:38
3378981

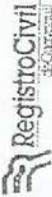
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la
 COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mí.
 Quito, a 14 FEB 2014.

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO
 DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS



CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Wright Enz, Robert Anthony
con
Varas Estrada, María Isabel

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
14	2011	2782	182

En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 2 días de Diciembre de 2011, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Wright Enz, Robert Anthony, Cédula Identidad: 0910281526; de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Gonzalez Suarez, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, Ecuador, el día 10 de Noviembre de 1977, de profesión MASTE/EN/DIREC/EMPRESA; de estado civil anterior Soltero, domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Wright, Guillermo, C.I.: xxxxxxxx, y de Enz, Liliana, C.I.: xxxxxxxx;

Varas Estrada, María Isabel, Cédula Identidad: 0914814629; de nacionalidad Ecuatoriana; nacida en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 9 de Febrero de 1980, de ocupación BACHILLER; de estado civil anterior Soltero; domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de Varas, Raul, C.I.: xxxxxxxx, y de Estrada, Maria, C.I.: xxxxxxxx;

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Olmedo / san Alejo/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 2 de Diciembre de 2011.

Observaciones: Los contrayentes declaran no tener hijos. Presentan documentos habilitantes para el matrimonio.

[Firma]
Firma

[Firma]
Firma
DELEGADO

CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con lo previsto en el
artículo 10 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que acompaño es igual al documento
presentado ante mí.
Quito, 14 FEB 2016



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA**

“GLOBAL TRACKING SECURITY SOLUTIONS GTSOLUTIONS CIA LTDA”

Celebrada el 29 de enero de 2014

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de enero de 2014, a las dieciocho horas (18H00) en las oficinas de la compañía, ubicadas en el inmueble de la calle Motilones N40-342 y Miguel Albornoz se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la Compañía señores: Robert Anthony Wright Enz propietario de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América; Jorge Santiago Pareja Matheus propietario de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América; y, la compañía GPS TECHNOLOGY SOLUTIONS LLC, propietaria de trescientas noventa y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, debidamente representada por su Apoderado Especial el señor Jorge Santiago Pareja Matheus conforme el poder que se adjunta a expediente, todos como socios quienes en conjunto representan el Cien por ciento del Capital suscrito y pagado de la compañía “GLOBAL TRACKING SECURITY SOLUTIONS GTSOLUTIONS CIA. LTDA”.- Hallándose reunidos todos los socios y representada la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para el siguiente orden del día: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ROBERT ANTHONY WRIGHT ENZ.**- Preside la sesión, el señor Robert Anthony Wright Enz en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario el señor Jorge Santiago Pareja Matheus en su calidad de Gerente de la compañía.-

El Presidente de la Junta, solicita a Secretaría que se constate el quórum hecho lo cual, y en vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios a fin de tratar el orden del día.-

ORDEN DEL DÍA.- 1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ROBERT ANTHONY WRIGHT ENZ.- El señor Robert Anthony Wright Enz, pone a consideración de la Junta que ha acordado con el señor Jorge Santiago Pareja Matheus en ceder a favor de aquél un total de una participación social de su propiedad conforme el detalle que presenta a la Junta y que se reproduce en esta acta; y, solicita a los señores socios que se proceda con el consentimiento unánime requerido por ley, para la transferencia de un total de una participación que Robert Anthony Wright Enz posee en la compañía “GLOBAL TRACKING SECURITY SOLUTIONS GTSOLUTIONS CIA. LTDA”, en la siguiente forma:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Robert Anthony Wright Enz	Jorge Santiago Pareja Matheus	1	USD.1.00
TOTAL			USD.1.00

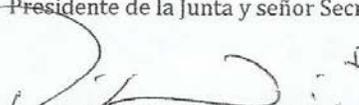
Tras deliberación, la moción es aceptada por unanimidad de los socios de la compañía que representan el cien por ciento del capital social, sin que por ello se contravenga su derecho contenido en el artículo 114 literal f) de la Ley de Compañías vigente, siendo por tanto aprobada la moción por los socios de la compañía por unanimidad, por lo cual queda autorizada la celebración en un solo acto, de la cesión de participaciones correspondiente y constante en el cuadro que precede, quedando el nuevo cuadro de integración de capital social de la compañía, estructurado de la siguiente forma:



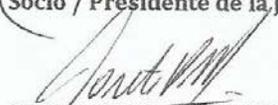
Nombres socios	Capital suscrito	Capital pagado en numerario (Dólares de los Estados Unidos de América)	Capital por pagar	Participaciones
1. GPS TECHNOLOGY SOLUTIONS LLC	US\$.398.00	US\$.398.00	-0-	398
2. Jorge Santiago Pareja Matheus	US\$.2.00	US\$.2.00	-0-	2
TOTALES:	US\$.400.00	US\$.400.00	-0-	400

Los socios declaran su conformidad con la cesión aprobada con consentimiento unánime del capital social.- Se aclara que la inversión del cesionario es de carácter nacional.- Se dispone que el señor Gerente confiera la certificación señalada en los incisos primero y segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, conforme a la Ley.

A las 18H40 horas se declara un receso para la elaboración del Acta.- Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y el Presidente de la Junta declara clausurada la sesión. El acta es suscrita por todos los socios, Presidente de la Junta y señor Secretario que certifica.-.


Robert Anthony Wright Enz
Socio / Presidente de la Junta


Jorge Santiago Pareja Matheus
Socio / Secretario de la Junta


GPS TECHNOLOGY SOLUTIONS LLC
Socio / Representado por Jorge Santiago Pareja Matheus

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente y en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía "GLOBAL TRACKING SECURITY SOLUTIONS GTSOLUTIONS CIA. LTDA" en cumplimiento a lo dispuesto en los incisos primero y segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, CERTIFICO que la transferencia de participaciones constantes en el siguiente cuadro, fue realizada con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, conforme consta de la respectiva Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la empresa de fecha 29 de enero de 2014

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Robert Anthony Wright Enz	Jorge Santiago Pareja Matheus	1	USD.1.00
TOTAL			USD.1.00

La inversión del cesionario tiene carácter de nacional

La presente certificación se insertará en la escritura de Cesión de Participaciones correspondiente.

Quito, a 29 de enero de 2014



Jorge Santiago Pareja Matheus
GERENTE

GLOBAL TRACKING SECURITY SOLUTIONS GTSOLUTIONS CIA. LTDA

Quito, 20 de mayo de 2011



Señor
Jorge Santiago Pareja Matheus
Ciudad.-

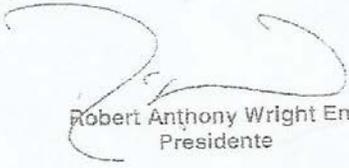
De mi consideración

Cúmplenme informarme que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la Compañía "GLOBAL TRACKING SECURITY SOLUTIONS GTSOLUTIONS CIA. LTDA"; reunida en forma universal, por medio de Acta suscrita el día veinte de mayo de dos mil once; cumpliendo con los requisitos que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, ha tenido a bien nombrar a usted como GERENTE de la compañía, cargo que entre sus funciones cuenta con el deber que Usted; por si solo, tendrá de REPRESENTAR LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE a la compañía; en caso de ausencia suya; temporal o definitiva, lo subrogará el PRESIDENTE, de conformidad con los estatutos. Para todos los efectos legales, sus facultades se encuentran previstas en los estatutos de la compañía y en las leyes ecuatorianas; el cargo para el cual ha sido elegido tiene una duración de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

GLOBAL TRACKING SECURITY SOLUTIONS GTSOLUTIONS CIA. LTDA fue constituida por medio de escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, el día cinco de mayo de dos mil once; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, desde el día diecinueve de mayo de dos mil once.-

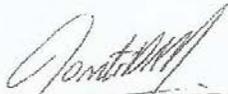
Para los efectos legales, sírvase inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

Cordialmente;


Robert Anthony Wright Enz
Presidente

Yo, JORGE SANTIAGO PAREJA MATHEUS con cédula de ciudadanía 170567647-4 ACEPTO mi nombramiento para desempeñarme como GERENTE de la COMPAÑIA GLOBAL TRACKING SECURITY SOLUTIONS GTSOLUTIONS CIA. LTDA, cargo para el cual fui elegido por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en sesión de primero de febrero de dos mil once

Quito, 20 de mayo de 2011


JORGE SANTIAGO PAREJA MATHEUS
Ci: 170567647-4

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial, hoy he que le COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

16 FEB 2014


DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO

En esta forma queda inscrito el presente

Documento bajo el No. 6935 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 26 MAY 2011

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

SE OTOR...

SE OTOR...

gó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "GLOBAL TRACKING SECURITY SOLUTIONS GTSOLUTIONS CIA. LTDA." QUE OTORGA ROBERT ANTHONY WRIGHT ENZ, A FAVOR DE JORGE SANTIAGO PAREJA MATHEUS.- Firmada y sellada en Quito, a veintisiete de Febrero del dos mil catorce.-

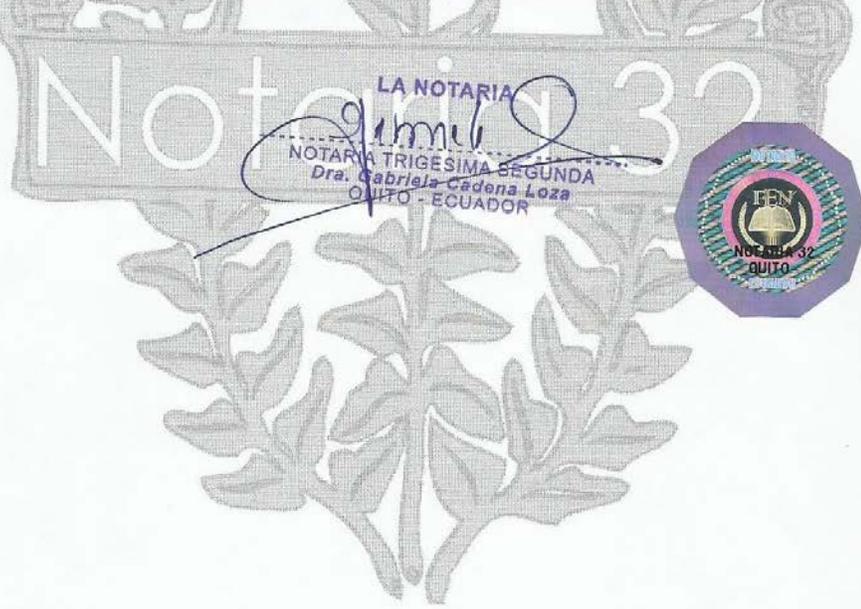
Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Notaria 32

HR.

....**ZON:** En esta fecha y en mi calidad de Notaria Trigésima Segunda del protocolo de esta notaria del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada "GLOBAL TRACKING SECURITY SOLUTIONS GTSOLUTIONS CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha cinco de mayo del dos mil once, de la presente escritura pública de cesión de participaciones de la compañía "GLOBAL TRACKING SECURITY SOLUTIONS GTSOLUTIONS CIA. LTDA., que otorga Robert Anthony Wright Enz a favor de Jorge Santiago Pareja Matheus, celebrada ante el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el catorce de Febrero del dos mil catorce.- Quito, cinco de Marzo del dos mil catorce.- La Notaria.-



LA NOTARIA
Gabriela
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8094
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	190
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0910281526	WRIGHT ENZ ROBERT ANTHONY	Quito	CEDENTE	Soltero
1705676474	PAREJA MATHEUS JORGE SANTIAGO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR.HOMERO LOPEZ OBANDO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GLOBAL TRACKING SECURITY SOLUTIONS GTSOLUTIONS CIA. LDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1646 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE MAYO DE 2011, TOMO: 142.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

